

Argentina

Extensión del plazo para la presentación de declaraciones juradas informativas.

Resolución General 4767 AFIP

Ref: RG 4003

La presentación de las declaraciones juradas informativas del impuesto a las ganancias y sobre bienes personales, que incluye a trabajadores en relación de dependencia, correspondientes al período fiscal 2019, podrá efectuarse –con carácter de excepción- hasta el 31 de agosto de 2020.

AFIP eleva a \$ 2.000.000.-el importe a partir del cual los sujetos comprendidos deberán presentar dicha información

Vigencia: Resultará de aplicación para el período fiscal 2019

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*